

## ESTADOS UNIDOS

### PROGRAMAS HUMANITARIOS MIGRATORIOS: DACA Y DAPA

---

Los inmigrantes irregulares se han convertido en una parte muy importante de los Estados Unidos. Han contribuido al desarrollo económico, cultural y social del país. Han fundado familias, tienen negocios propios y sus hijos han podido llegar a niveles universitarios. Sin embargo, el hecho de carecer de documentos hace que existan barreras que frenan su éxito. Sin estatus legal, sus hijos no pueden recibir ayuda financiera para poder estudiar en las mejores universidades y no pueden viajar a sus países de origen o votar.

Entre los inmigrantes irregulares, el mayor foco de presión es el de los denominados *Dreamers* o soñadores, los inmigrantes ilegales que llegaron a Estados Unidos siendo niños.

Pues bien, en un momento en el que Estados Unidos cuenta con más de 11 millones de inmigrantes ilegales, el Presidente Barack Obama ha tomado una serie de medidas. La última de ellas, el 20 de noviembre del 2014 mediante varias acciones ejecutivas con las que el Presidente hacía uso de su poder ejecutivo para tratar de reparar o al menos aliviar el problema de la inmigración irregular que afecta a Estados Unidos y su sistema migratorio.

#### Puntos clave de la acción ejecutiva:

- Dotación de recursos adicionales para reforzar la seguridad de la frontera.
- Configuración de un programa para facilitar la expedición de visas a inmigrantes altamente cualificados en los ámbitos de la ciencia y la tecnología y para graduados en ingeniería y matemáticas, así como para inversores. Respecto de los trabajadores cualificados, se agilizará el cambio de empleo y se dará mayor facilidad para que los cónyuges puedan trabajar.
- Adopción de una serie de pasos en relación con los inmigrantes indocumentados que ya viven en los Estados Unidos. En este sentido, la idea es poner el énfasis en la deportación de criminales, no de familias, no de niños. Para ello, se implementará un nuevo programa para hacer cumplir la ley, concretada en el Priority Enforcement Program (PEP), que reemplazará al programa de Comunidades Seguras y cuyo objetivo es identificar a los criminales de cárceles locales y estatales para ser deportados. Con este programa, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) pedirá a las instituciones penitenciarias que les avisen cuando tengan previsto liberar a presos que sean inmigrantes ilegales que fueron encontrados culpables de ciertos delitos, según están enumerados en el Memorandum de Política de Captura, Detención y Deportación de Inmigrantes Indocumentados (Policies for the Apprehension, Detention and Removal of Undocumented Immigrants Memorandum, en inglés), o cuando el Director de la Oficina de Campo del ICE determine que un extranjero es un peligro para la seguridad nacional.

Para la ejecución de esta última medida se ha previsto la puesta en práctica de **dos programas**:

- **DAPA** (Deferred Action for Parental Accountability, también conocido como Deferred Action for Parents of Americans and Lawful Permanent Residents), dirigido a padres indocumentados de ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes que hayan vivido en el país al menos 5 años (desde 1 de enero de 2010).

DAPA otorga un estatus provisional que permite la estancia y el trabajo en Estados Unidos por un período de 3 años. Los padres tendrán que demostrar varios requisitos, incluyendo buena conducta moral y que sus hijos nacieron en o antes del 20 de noviembre del 2014, fecha del anuncio presidencial.

- **DACA expandido.** El programa DACA (Deferred Action for Childhood Arrivals), que se aprobó en 2012 para aplazar la deportación de los inmigrantes ilegales que llegaron al país de niños, se amplía a los inmigrantes sin límite de edad (antes 30 años) y a los hechos anteriores al 2010 (antes 2007).

DACA también otorga un estatus provisional que permite, durante un período de tres años renovables, residir y trabajar en Estados Unidos.

El Presidente Obama aclaró que su acción ejecutiva no será un sustituto para las soluciones de largo plazo que solamente podría proporcionar una legislación migratoria integral, por lo tanto seguirá trabajando con el Congreso para pasar un proyecto de ley bipartidista.

La fecha prevista para la entrada en vigor de estos programas era el 18 de febrero, en el caso de DACA expandido, y mayo, en el caso de DAPA. No obstante, el pasado 16 de febrero, un juez de Texas ha ordenado la suspensión cautelar de la aplicación de DACA expandido y de DAPA hasta que se resuelva la impugnación que pende contra las acciones ejecutivas presidenciales.

A continuación se analizan en detalle los dos programas.

## DACA

Como se ha mencionado anteriormente se estima que en Estados Unidos hay unos once millones de inmigrantes irregulares. Los Dreamers son los 2,1 millones de inmigrantes irregulares que llegaron a Estados Unidos siendo niños. Muchísimos de estos niños y adolescentes ilegales son los hermanos mayores de ciudadanos estadounidenses, ya que hay 4,5 millones de niños con nacionalidad estadounidense, nacidos de padres inmigrantes irregulares.

### Requisitos necesarios para solicitar el DACA

Hay que tener en cuenta que para DACA hay dos reglas. Una para las solicitudes enviadas antes del 18 de febrero de 2015 y otras para lo que se conoce como "DACA EXPANDIDO".

Para los que se acogieron al DACA con anterioridad al 18 de febrero del 2015 los requisitos eran los siguientes:

- Haber llegado a Estados Unidos antes de haber cumplido los 16 años de edad.
- Poder demostrar haber vivido continuamente en Estados Unidos desde el 1 de enero de 2010.
- Demostrar estar físicamente presente en Estados Unidos el 20 de noviembre de 2014.
- Estar en situación de indocumentado a fecha de 20 de noviembre de 2014 (porque siempre se ha estado o porque la visa con la que se ingresó ya expiró).
- Estar presente en Estados Unidos el día en que se envía la solicitud.

- Tener cumplidos los 15 años el día que se envía la solicitud (si se es menor, esperar hasta llegar esa fecha). La única excepción es el caso de estar en procedimiento para ser expulsado o deportado, entonces se puede solicitar antes de los 15 años.
- La edad máxima son los 30 años.

La acción ejecutiva del Presidente Obama del pasado noviembre, ampliaba el DACA tanto en cuanto a límite de edad (antes 30 años) como en cuanto al tiempo de residencia (2010 frente al 2007 anterior).

Por ello, para solicitudes posteriores al 18 de febrero de 2015, los requisitos son los siguientes:

- No importa la edad. No hay edad máxima para solicitarlo.
- Amplía el periodo de acción diferida y la autorización de trabajo a tres años (a diferencia de dos años como era anteriormente). Por lo que los que lo pidieron anteriormente pueden solicitar la renovación.

### Requisitos necesarios para renovar el DACA

- No haber salido de los Estados Unidos sin un permiso adelantado de reingreso en o después del 15 de agosto de 2012.
- Haber residido continuamente en los Estados Unidos desde que presentó su petición más reciente de DACA que le fuera aprobada.
- No haber sido convicto de un delito grave, un delito menor significativo o tres o más delitos menores, o no ser de alguna otra forma una amenaza para la seguridad nacional o la seguridad pública.

### Procedimiento de renovación del DACA

El costo total es de 465 dólares y sólo en casos limitados existe una exención de tasas. La renovación se realizará cumpliendo los siguientes pasos:



### Efectos del DACA

Entre los **efectos** del programa, destacan:

- No serán deportados

- Pueden solicitar permiso de trabajo por dos años (tres cuando entren en vigor DAPA y DACA expandido), renovables.
- Pueden pedir un número del Seguro Social
- Y en la mayoría de los estados pueden obtener el permiso de conducir.

## DAPA

Al DAPA pueden acogerse los inmigrantes ilegales en los Estados Unidos padres de un ciudadano estadounidense o de un residente permanente legal y que cumplen con todos los criterios descritos a continuación:

- Residencia continuada en los Estados Unidos desde el 1 de enero de 2010.
- En la fecha del 20 de noviembre de 2014 tener un hijo ciudadano estadounidense o residente permanente legal.
- No ser una prioridad de control migratorio a los efectos de ser deportado de los Estados Unidos, según dispuesto en el Memorándum sobre Políticas de Aprehensión, Detención y Remoción de Inmigrantes Sin Documentos Legales del 20 de noviembre de 2014.

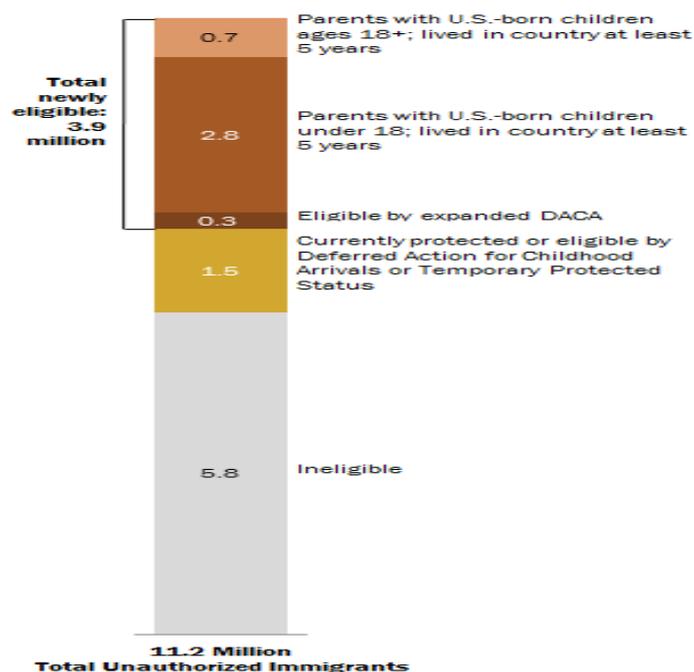
## Cifras de la acción ejecutiva

Tal y como se aprecia en las tablas que se insertan en el anexo, la mayor parte de las solicitudes de DACA provienen de México, con una enorme diferencia sobre el resto de países de origen. Por lugar de residencia, California, seguido por Texas son los estados con más peticiones.

En cuanto a las estimaciones del conjunto de los programas, según datos del Pew Research Center, *think tank* dedicado a la investigación sobre temas sociales, demográficos y de opinión, la acción del Presidente beneficiaría aproximadamente a entre 5 y 5,5 millones de inmigrantes ilegales, pero al menos 6 millones más no podrán beneficiarse.

### Who Will Benefit From Obama's Executive Action?

*Unauthorized immigrants, in millions*



Note: Categories of parents with U.S.-born children include those with legal permanent resident children.

Source: Pew Research Center estimates based on residual methodology, applied to 2012 American Community Survey

PEW RESEARCH CENTER

- De los más de 11 millones de inmigrantes ilegales que residen actualmente en Estados Unidos unos 5,8 millones no podrían beneficiarse ni del DACA ni del DAPA (Ver color gris del gráfico).
- Aproximadamente 1,5 millones de inmigrantes ilegales ya están o podrían solicitar beneficiarse del DACA (Ver color mostaza del gráfico).
- Unos 300.000 inmigrantes ilegales podrían beneficiarse por la expansión del DACA (Ver color marrón oscuro del gráfico)
- Un total de 3,9 millones de inmigrantes ilegales podrían beneficiarse del DAPA. Aproximadamente unos 2,8 millones de ese grupo son padres de niños ciudadanos estadounidenses menores de edad y unos 700.000 inmigrantes ilegales tienen hijos mayores de 18 años nacidos en Estados Unidos.

### Impugnación a DAPA y DACA expandida

26 estados impugnaron las acciones ejecutivas. 24 son estados con gobernador republicanos; en los dos estados con gobernadores demócratas (West Virginia y Montana), son los procuradores republicanos quienes apoyan la demanda. Los demandantes argumentan que el Presidente se extralimitó en sus poderes ejecutivos y que dichas acciones ejecutivas son anticonstitucionales y deben bloquearse. Alegan además que las acciones tendrán efectos económicos adversos sobre sus estados, particularmente en las partidas de salud y educación. El caso fue escuchado en la sala del juez federal de distrito Andrew S. Hanen, en Brownsville, Texas, magistrado que ha sido crítico con las políticas migratorias de la administración Obama y que fue nominado en 2002 por el Presidente George W. Bush.

El magistrado ha suspendido cautelarmente la entrada en vigor de DACA y DAPA. Esto supone que las acciones ejecutivas no pueden ser implementadas hasta que ese bloqueo se levante en el proceso de apelaciones, que puede llegar incluso hasta el Tribunal Supremo de la nación.

El bloqueo sólo es para las órdenes ejecutivas de noviembre de 2014, DACA ampliado y DAPA. La Acción Diferida de 2012 para los Dreamers permanece intacta, y por tanto sigue admitiendo solicitudes, tanto iniciales como de renovación.

En la fecha de este informe, el Gobierno evalúa llevar la batalla legal de las medidas ejecutivas sobre migración del Presidente Barack Obama al Tribunal federal de apelaciones del Quinto Circuito, situado en Nueva Orleans.

**ANEXO: CIFRAS DACA**  
**Peticiones por años según admisión**

Periodos	Solicitudes aceptadas	Solicitudes Rechazadas	Cifra Total de Solicitudes Recibidas
<b><i>Año Fiscal – Cifras Totales</i></b>			
2012	152.423	5.395	157.818
2013	427.601	16.356	443.957
2014	238.885	24.898	263.783
2014 Iniciales	122.444	19.136	141.580
2014 Renovados	116.441	5.762	122.203
2015	143.246	9.173	152.419
2015 Iniciales	24.696	2.287	26.983
<b>2015 Renovados</b>	118.550	6.886	125.436
<b>Total Acumulado</b>	962.155	55.822	1.017.977
<b>Total Acumulado Inicialmente</b>	727.164	43.174	770.338
<b>Total Acumulado Renovados</b>	234.991	12.648	247.639
<b><i>Año Fiscal 2015 por trimestre</i></b>			
<b>Trimestre1. Octubre - Diciembre</b>	143.246	9.173	152.419
<b>Trimestre1. Octubre - Diciembre Iniciales</b>	24.696	2.287	26.983
<b>Trimestre1. Octubre – Diciembre Renovaciones</b>	118.550	6.886	125.436

Datos facilitados por el USCIS

**Peticiones por principales países de origen de los solicitantes**

	<b>Aprobados hasta la fecha</b>	<b>Aprobados hasta la fecha</b>	<b>Aprobados hasta la fecha</b>
<b>Principales países de origen</b>	<b>Iniciados</b>	<b>Renovados</b>	<b>Totales</b>
<b>MÉXICO</b>	497.178	109.249	606.427
<b>EL SALVADOR</b>	23.078	6.155	29.233
<b>GUATEMALA</b>	15.660	3.475	19.135
<b>HONDURAS</b>	15.109	2.953	18.062
<b>PERÚ</b>	7.988	2.640	10.628
<b>COREA DEL SUR</b>	7.847	3.916	11.763
<b>BRASIL</b>	6.425	1.786	8.211
<b>ECUADOR</b>	5.723	1.651	7.374
<b>COLOMBIA</b>	5.934	1.693	7.627
<b>FILIPINAS</b>	4.027	1.543	5.570
<b>ARGENTINA</b>	3865	1.093	4.958
<b>JAMAICA</b>	2.966	508	3.474
<b>INDIA</b>	2.814	1.170	3.984
<b>REP.DOMINICANA</b>	2.533	450	2.983
<b>VENEZUELA</b>	2.704	685	3.389
<b>TRINIDAD Y TOBAGO</b>	2.273	486	2.759
<b>URUGUAY</b>	1.838	479	2.317
<b>URUGUAY</b>	1.803	495	2.298
<b>COSTA RICA</b>	1.796	517	2.313
<b>BOLIVIA</b>	1.502	380	1.882
<b>PAKISTÁN</b>			

---

Datos facilitados por el USCIS

**Peticiones por lugar de residencia de los solicitantes  
(sólo se muestran por encima de las 5.000 iniciales)**

	Aprobadas hasta la fecha	Aprobadas hasta la fecha	Aprobadas hasta la fecha
Lugar de Residencia	Iniciales	Renovadas	Totales
<b>CALIFORNIA</b>	186.729	41.438	228.167
<b>TEXAS</b>	102.748	28.153	130.901
<b>ILLINOIS</b>	34.086	6.027	40.113
<b>NEW YORK</b>	32.643	6.754	39.397
<b>FLORIDA</b>	25.526	5.365	30.891
<b>ARIZONA</b>	23.138	6.444	29.582
<b>NORTH CAROLINA</b>	22.977	3.727	26.704
<b>GEORGIA</b>	19.883	5.105	24.988
<b>NEW JERSEY</b>	17.657	5.027	22.684
<b>COLORADO</b>	14.377	3.166	17.543
<b>WASHINGTON</b>	14.277	2.762	17.039
<b>NEVADA</b>	10.760	1.546	12.306
<b>VIRGINIA</b>	9.866	2.130	11.996
<b>OREGON</b>	9.335	2.296	11.631
<b>MARYLAND</b>	7.850	2.546	10.396
<b>INDIANA</b>	8.046	1.433	9.479
<b>UTAH</b>	8.132	1.765	9.897
<b>TENNESSEE</b>	6.691	978	7.669
<b>MASSACHUSETTS</b>	6.269	1.382	7.651
<b>WISCONSIN</b>	6,276	1.375	7.651
<b>OKLAHOMA</b>	5.687	1.182	6.869
<b>KANSAS</b>	5.699	1.358	7.057
<b>SOUTH CAROLINA</b>	5.294	1.567	6,861
<b>NEW MEXICO</b>	5.372	673	6.045
	5.113	1.304	6.417
	5.018	1.400	6.400